

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

“AÑO CENTENARIO INSTITUTO JUAREZ”

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Junio 9 de 1979

Núm. 3832

## COMISION ESTATAL ELECTORAL

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de Tabasco, en vigor, se publica los nombres de los integrantes de los Comités Distritales Municipales:

### PRIMER DISTRITO

Comprende el Municipio del Centro

Julián Jaume Magaña.  
José Ma. Dorantes y Martínez de Escobar.  
Ovidio Hernández Suárez.  
José A. Priego Solís.  
Lic. Lorenzo Guzmán Vidal.  
Profr. José Fernando Ortega Ramírez.

Cabecera: Villahermosa

Presidente Propietario.

Presidente Suplente.

### SEGUNDO DISTRITO

Comprende el Municipio de Balancán

M.V.Z. Manuel García Martínez.  
Melitón Enríquez Aguilar.  
Sebastián Ortiz Coj.  
Marcelino Reyes Herrera.  
Profr. Hidalgo Hernández González.  
Benigno Chan González.

Cabecera: Balancán.

Presidente Propietario.

Presidente Suplente.

### TERCER DISTRITO

Comprende el Municipio de Cárdenas

Rodolfo Sánchez de la Cruz.  
Cont. Púb. Santiago Paredes Carrera.  
Cont. Púb. Antonio Reyes Quintero.  
Ezequiel de Dios Hernández.  
Clemente Quirarte Medina.  
Rodolfo Cruz Portilla.

Cabecera: Cárdenas.

Presidente Propietario.

Presidente Suplente.

**CUARTO DISTRITO****Comprende el Municipio de Centla**

Francisco Sáenz Galindo.  
Manuel Pares García.  
Profr. Armando Contreras Martínez.  
Armando Alvarez Poch.  
Lenín Gómez Mayo.  
Gustavo Rosario López.

**Cabecera: Frontera.**

Presidente Propietario.

Presidente Suplente.

**QUINTO DISTRITO****Comprende el Municipio de Comalcalco**

Francisco García Bolainas.  
Lucio Mescoso Cortes.  
Mercedes Flores González.  
Alfredo Dagdug Dagdug.  
Rodrigo Figueroa.  
Manuel Morán Zentella.

**Cabecera: Comalcalco.**

Presidente Propietario.

Presidente Suplente.

**SEIXTO DISTRITO****Comprende el Municipio de Cunduacán**

Profr. Víctor Manuel Ramón.  
Dr. Sergio Martínez Nieto.  
Gabriel Olán Pérez.  
Pedro Cornelio Correa.  
Reynaldo Lara Puente.  
Profr. Carlos F. Montoyo Izquierdo.

**Cabecera: Cunduacán.**

Presidente Propietario.

Presidente Suplente.

**SEPTIMO DISTRITO****Comprende el Municipio de E. Zapata**

Esteban Morales Zenteno.  
Ventura Bernat Bolívar.  
Aurelio Méndez Fernández.  
Heriberto García Lara  
Manuel Díaz Martínez.  
Tomás Amado Alamina Canepa.

**Cabecera: E. Zapata.**

Presidente Propietario.

Presidente Suplente.

**OCTAVO DISTRITO****Comprende el Municipio de Huimanguillo**

Francisco Rodríguez Ocaña.  
Dr. Sergio Salazar González.  
M.V.Z. José Manuel de la Cruz Sánchez.  
Xicotécatl Linares Hernández.  
Gregorio Sánchez Castañeda.  
Rafael Aguirre Colorado.

**Cabecera: Huimanguillo.**

Presidente Propietario.

Presidente Suplente.

**NOVENO DISTRITO****Comprende el Municipio de Jalapa**

Romelio Oropeza de la Cruz.  
Nicolás Priego Romero,  
Profr. Enrique Guzmán López.  
José Luis Pérez Ocaña.  
Consuelo Andrade Ocaña.  
Profra. María Dolores de Oropeza.

**Cabecera: Jalapa.**

Presidente Propietario.  
  
Presidente Suplente

**DECIMO DISTRITO****Comprende el Municipio de Jalpa.**

Profr. David Márquez León.  
Profr. Sebastián Madrigal Murillo.  
Jesús Valenzuela Almeida.  
Profr. José León Hernández Rivera.  
Profr. Williams Humberto Cabrera Fuentes  
Isidoro Castillo Vázquez.

**Cabecera: Jalpa de Méndez.**

Presidente Propietario.  
  
Presidente Suplente.

**DECIMO PRIMER DISTRITO****Comprende el Municipio de Jonuta**

Valentín Ascencio Guillén.  
Guillermo Mendoza Díaz.  
Sixto López Pérez.  
Rubén Sánchez Chán,  
Primitivo Mendoza Velázquez  
Medel Martínez Compan

**Cabecera: Jonuta.**

Presidente Propietario.  
  
Presidente Suplente

**DECIMO SEGUNDO DISTRITO****Comprende el Municipio de Macuspana**

Profr. Francisco Alvarez Narváez.  
C. P. José Narciso Ramírez Gular.  
Profr. Lorenzo Brindis Pérez.  
Lic. José Jesús Hdez. Velázquez.  
Julio César Hernández Castellanos.  
Lic. Algeber Luna Zurita.

**Cabecera: Macuspana.**

Presidente Propietario.  
  
Presidente Suplente

**DECIMO TERCER DISTRITO****Comprende el Municipio de Nacajuca ...**

Constantino Denis Isidro.  
Raúl López Vázquez.  
Arturo González.  
Profr. Ramón Gómez Alvarez  
Pedro Rodríguez Ramón.  
Profr. Remedios Reyes Zapata.

**Cabecera: Nacajuca.**

Presidente Propietario  
  
Presidente Suplente

**DECIMO CUARTO DISTRITO****Comprende el Municipio de Paraíso**

Dr. Fortunato Barajas Renterías.  
Humberto Ballhaus Balcazar.  
Profr. Manuel León de la Cruz.  
Miguel Angel Guzmán.  
Profra. Mirna Magaña de Rendón,  
Armando López Izquierdo.

**Cabecera: Paraíso**

Presidente Propietario.

Presidente Suplente.

**DECIMO QUINTO DISTRITO****Comprende el Municipio de Tacotalpa**

Iturbides Silvan de la Cruz.  
Lorenzo González Lanz,  
Rodolfo Correa Pérez.  
Francisco Pérez Urbina  
Antonio Román Rodríguez,

**Cabecera: Tacotalpa**

Presidente Propietario

Presidente Suplente

**DECIMO SEXTO DISTRITO****Comprende el Municipio de Teapa**

Eugenio Moreno.  
Enrique Novelo.  
Profr. Miguel Pérez G..  
Fernando Celso Martínez.  
Profr. David Que Pérez.  
Loiré Sala Casanova.

**Cabecera: Teapa.**

Presidente Propietario.

Presidente Suplente

**DECIMO SEPTIMO DISTRITO****Comprende el Municipio de Tenosique**

Francisco Alamilla Vasconcelos.  
Evelio Flores Domínguez.  
Ing. Anibal Alcocer Espinosa.  
Mario Parroquín Parroquín.  
Uldarico Canto Pino.  
Vicente de la Torre Zenteno.

**Cabecera: Tenosique.**

Presidente Propietario.

Presidente Suplente

Villahermosa, Tab., a 2 de Junio de 1979

La Comisión Estatal Electoral.

El Presidente.

Lic. Salvador J. Neme Castillo.

El Secretario.

Lic. y Not. Púb. Carlos Marín Ortiz

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tenosique, Tabasco.

**EDICTO**

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la C. Irma Guillermo Ramírez para que este Ayuntamiento le enajene un solar enclavado dentro del Fundo legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a este Municipio le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Tenosique, Tabasco, Mayo tres de mil novecientos setenta y nueve. Por presentado a la C. Irma Guillermo Ramírez con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando a éste H. Ayuntamiento su autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal que se encuentra enclavado dentro del Fundo Legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a éste Municipio y que consta de una superficie de: . . . 218.50 Doscientos Dieciocho Metros, Cincuenta Centímetros y los linderos y dimensiones siguientes:

Al Norte: 10.00 diez metros con la calle 55; al Sur: 9.00 nueve metros con el C. Francisco de la Cruz; al Este: 23.00 veintitres metros con la C. Rosa Gutiérrez; al Oeste: 23.00 veintitres metros con propiedad del Fundo Legal.

Fórmese expediente y publíquese ésta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres veces en el Periódico Oficial del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que comparezcan ante éste Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese.— Así lo concordó el C. Presidente Municipal C.P. Arsenio Zubieta Valenzuela, por ante el Secretario Municipal C. Druso Ramírez Pavón, que da fe.

Tenosique, Tab., tres de Mayo de 1979.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal,  
C.P. ARSENIO ZUBIETA VALENZUELA.

El Secretario del H. Ayuntamiento,  
DRUSO RAMIREZ PAVON.

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tenosique, Tabasco.

**EDICTO**

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el C. Severo Juárez Pérez para que este Ayuntamiento le enajene un solar enclavado dentro del Fundo legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a este Municipio le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Tenosique, Tabasco, tres de Mayo de mil novecientos setenta y nueve. Por presentado el C. Severo Juárez Pérez con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando a éste H. Ayuntamiento su autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal que se encuentra enclavado dentro del Fundo Legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a éste Municipio y que consta de una superficie de: . . . 175.50 Ciento Setenta y Cinco Metros, Cincuenta Centímetros y los linderos y dimensiones siguientes:

Al Norte: 0.00 cero metros con la calle Guacacaste; al Sur: 11.70 once metros, setenta centímetros, con la C. Laura Domínguez; al Este: 3 medidas que suman 30.00 metros con los CC. Alberto Mercado, Raúl Castro y Manuel Alamina; al Oeste: 30.00 treinta metros con Callejón sin número.

Fórmese expediente y publíquese ésta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres veces en el Periódico Oficial del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, para que comparezcan ante éste Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese.— Así lo concordó el C. Presidente Municipal C.P. Arsenio Zubieta Valenzuela, por ante el Secretario Municipal C. Druso Ramírez Pavón, que da fe.

Tenosique, Tab., tres de Mayo de 1979.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal,  
C.P. ARSENIO ZUBIETA VALENZUELA.

El Secretario del H. Ayuntamiento,  
DRUSO RAMIREZ PAVON.

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tenosique, Tabasco.

**EDICTO**

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la C. Hilda María Peralta de Puc, para que este Ayuntamiento le enajene un solar enclavado dentro del fondo legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a este Municipio le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Tenosique, Tabasco, tres de Mayo de mil novecientos setenta y nueve. Por presentado la C. Hilda María Peralta de Puc con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando a éste H. Ayuntamiento su autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal que se encuentra enclavado dentro del Fondo Legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a éste Municipio que consta de una superficie de: . . . 444.26 Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Metros, Veintiséis Centímetros y los linderos y dimensiones siguientes:

Al Norte: 14.00 catorce metros con la calle 55; al Sur: 6.00 seis metros con la calle sin número; al Este: 22.17 veintidos metros, diecisiete centímetros, con el C. Juan Ramírez y 25.08 metros con la C. Dealet Pech de Ramírez; al Oeste: 39.60 treinta y nueve metros, sesenta centímetros con el C. Everardo Vera Che.

Fórmese expediente y publíquese ésta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres veces en el Periódico Oficial del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que comparezcan ante éste Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese.— Así lo concordó el C. Presidente Municipal C.P. Arsenio Zubieta Valenzuela, por ante el Secretario Municipal C. Druso Ramírez Pavón, que da fe.

Tenosique, Tabasco, tres de Mayo de 1979.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal,  
C.P. ARSENIO ZUBIETA VALENZUELA.

El Secretario del H. Ayuntamiento,  
DRUSO RAMIREZ PAVON.

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tenosique, Tabasco.

**EDICTO**

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el C. Francisco de la Cruz Sánchez para que este Ayuntamiento le enajene un solar enclavado dentro del Fondo legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a este Municipio le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Tenosique, Tabasco, tres de Mayo de mil novecientos setenta y nueve. Por presentado el C. Francisco de la Cruz Sánchez con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando a éste H. Ayuntamiento su autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal que se encuentra enclavado dentro del Fondo Legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a éste Municipio que consta de una superficie de: 352.50 Trescientos Cincuenta y Dos Metros, Cincuenta Centímetros y los linderos y dimensiones siguientes:

Al Norte: 4 medidas que suman 36.50 metros con las CC. Rosa Gutiérrez, Irma Guillermo, propiedad del Fondo Legal y C. Jerónimo de la Cruz; al Sur: 34.00 treinta y cuatro metros con la C. Yadira Ramírez; Al Este: 10.00 diez metros con la calle sin número; al Oeste: 10.00 diez metros con la calle 28.

Fórmese expediente y publíquese ésta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres veces en el Periódico Oficial del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que comparezcan ante éste Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese.— Así lo concordó el C. Presidente Municipal C.P. Arsenio Zubieta Valenzuela, por ante el Secretario Municipal C. Druso Ramírez Pavón, que da fe.

Tenosique, Tab., tres de Mayo de 1979.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal,  
C.P. ARSENIO ZUBIETA VALENZUELA.

El Secretario del H. Ayuntamiento,  
DRUSO RAMIREZ PAVON.

**H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tenosique, Tabasco.**

**EDICTO**

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el C. Gregorio Hernández Vera para que este Ayuntamiento le enajene un solar enclavado dentro del Fundo legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a este Municipio le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Tenosique, Tabasco, mayo tres de mil novecientos setenta y nueve. Por presentado el C. Gregorio Hernández Vera con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando a éste H. Ayuntamiento su autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal que se encuentra enclavado dentro del Fundo Legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a éste Municipio y que consta de una superficie de: 408.50 Cuatrocientos Ocho Metros, Cincuenta Centímetros y los linderos y dimensiones siguientes:

Al Norte: 42.40 cuarenta y dos metros, cuarenta centímetros, con la C. Guadalupe Cruz de R.; al Sur: 39.30 treinta y nueve metros, treinta centímetros, con la C. Josefa Que Cruz; al Este 10.00 diez metros con el C. Jorge Suárez Díaz; al Oeste: 10.00 diez metros con la calle 28.

Fórmese expediente y publíquese ésta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres veces en el Periódico Oficial del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que comparezcan ante éste Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese.— Así lo concordó el C. Presidente Municipal C.P. Arsenio Zubieta Valenzuela, por ante el Secretario Municipal C. Druso Ramírez Pavón, que da fe.

Tenosique, Tab., tres de Mayo de 1979.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal,  
C.P. ARSENIO ZUBIETA VALENZUELA.

El Secretario del H. Ayuntamiento,  
DRUSO RAMIREZ PAVON.

**H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tenosique, Tabasco.**

**EDICTO**

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la C. Guadalupe Camal de Totosaus para que este Ayuntamiento le enajene un solar enclavado dentro del Fundo Legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a este Municipio le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Tenosique, Tabasco, mayo tres de mil novecientos setenta y nueve. Por presentada la C. Guadalupe Camal Totosaus con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando a éste H. Ayuntamiento su autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal que se encuentra enclavado dentro del Fundo Legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a éste Municipio y que consta de una superficie de: 307.50 Trescientos Siete Metros, Cincuenta Centímetros y los linderos y dimensiones siguientes:

Al Norte: 32.00 treinta y dos metros con la C. Yadira Ramírez de S.; al Sur: 29.50 veintinueve metros, cincuenta centímetros, con la C. Lucía Súchite L.; al Este: 10.00 diez metros con la calle S-N; al Oeste: 10.00 diez metros con la calle 28.

Fórmese expediente y publíquese ésta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres veces en el Periódico Oficial del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que comparezcan ante éste Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese.— Así lo concordó el C. Presidente Municipal C.P. Arsenio Zubieta Valenzuela, por ante el Secretario Municipal C. Druso Ramírez Pavón, que da fe.

Tenosique, Tab., tres de Mayo de 1979.  
Sufragio Efectivo No Reelección.

El Presidente Municipal,  
C.P. ARSENIO ZUBIETA VALENZUELA.

El Secretario del H. Ayuntamiento,  
DRUSO RAMIREZ PAVON.

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tenosique, Tabasco.

**EDICTO**

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la C. Felipa Ballina Osorio para que este Ayuntamiento le enajene un solar enclavado dentro del Fundo legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a este Municipio le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Tenosique, Tabasco, mayo tres de mil novecientos setenta y nueve. Por presentada la C. Felipa Ballina Osorio con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando a éste H. Ayuntamiento su autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal que se encuentra enclavado dentro del Fundo Legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a éste Municipio que consta de una superficie de: ... 520.00 Quinientos Veinte metros y los linderos y dimensiones siguientes:

Al Norte: 53.50 cincuenta y tres metros, cincuenta centímetros, con el C. Alejo Torruco May; al Sur: 50.50 cincuenta metros, cincuenta centímetros, con el C. Grimbardo Mandujano A.; al Este: 10.00 diez metros con el señor Jorge Suárez Díaz; al Oeste: 10.00 diez metros con la calle 28.

Fórmese expediente y publíquese ésta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres veces en el Periódico Oficial del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que comparezcan ante éste Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese. Así lo concordó el C. Presidente Municipal C.P. Arsenio Zubieta Valenzuela, por ante el Secretario Municipal C. Druso Ramírez Pavón, que da fe.

Tenosique, Tab., tres de Mayo de 1979.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal,  
C.P. ARSENIO ZUBIETA VALENZUELA

El Secretario del H. Ayuntamiento,  
DRUSO RAMIREZ PAVON

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tenosique, Tabasco.

**EDICTO**

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la C. Rosa Gutiérrez Jiménez para que este Ayuntamiento le enajene un solar enclavado dentro del Fundo legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a este Municipio le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Tenosique, Tabasco, mayo tres de mil novecientos setenta y nueve. Por presentada la C. Rosa Gutiérrez Jiménez con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando a éste H. Ayuntamiento su autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal que se encuentra enclavado dentro del Fundo Legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a éste Municipio y que consta de una superficie de: 240.20 Doscientos Cuarenta Metros, Veinte Centímetros y los linderos y dimensiones siguientes:

Al Norte: 12.00 doce metros con la calle Cincuenta y Cinco; al Sur: 9.40 nueve metros, cuarenta centímetros, con el C. Francisco de la Cruz; al Este: 22.00 veintidos metros con la calle sin número; al Oeste: 23.00 veintitres metros con la C. Irma Guillermo R.

Fórmese expediente y publíquese ésta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres veces en el Periódico Oficial del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que comparezcan ante éste Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese.— Así lo concordó el C. Presidente Municipal C.P. Arsenio Zubieta Valenzuela, por ante el Secretario Municipal C. Druso Ramírez Pavón, que da fe.

Tenosique, Tab., tres de Mayo de 1979.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal,  
C.P. ARSENIO ZUBIETA VALENZUELA

El Secretario del H. Ayuntamiento,  
DRUSO RAMIREZ PAVON

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tenosique, Tabasco.

**EDICTO**

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la C. Alicia Moreno de Martínez para que este Ayuntamiento le enajene un solar enclavado dentro del Fundo legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a este Municipio le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Tenosique, Tabasco, mayo tres de mil novecientos setenta y nueve. Por presentada la C. Alicia Moreno de Martínez con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando a éste H. Ayuntamiento su autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal que se encuentra enclavado dentro del Fundo Legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a éste Municipio y que consta de una superficie de: 465.00 Cuatrocientos Sesenta y Cinco Metros y los linderos y dimensiones siguientes:

Al Norte: 48.00 cuarenta y ocho metros, con el C. Grimbardo Mandujano Ara; al Sur: 45.00 cuarenta y cinco metros con la C. Guadalupe Cruz de R.; al Este: 10.00 diez metros con el C. Jorge Suárez Díaz; al Oeste: 10.00 metros con la calle 28.

Fórmese expediente y publíquese ésta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres veces en el Periódico Oficial del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que comparezcan ante éste Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese.— Así lo concordó el C. Presidente Municipal C.P. Arsenio Zubieta Valenzuela, por ante el Secretario Municipal C. Druso Ramírez Pavón, que da fe.

Tenosique, Tab., tres de Mayo de 1979.  
Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal,  
C.P. ARSENIO ZUBIETA VALENZUELA.

El Secretario del H. Ayuntamiento,  
DRUSO RAMIREZ PAVON.

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tenosique, Tabasco.

**EDICTO**

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el C. Grimbardo Mandujano Ara para que este Ayuntamiento le enajene un solar enclavado dentro del Fundo legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a este Municipio le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Tenosique, Tabasco, mayo tres de mil novecientos setenta y nueve. Por presentado el C. Grimbardo Mandujano Ara con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando a éste H. Ayuntamiento su autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal que se encuentra enclavado dentro del Fundo Legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a éste Municipio y que consta de una superficie de: 492.50 Cuatrocientos Noventa y Dos Metros, Cincuenta Centímetros y los linderos y dimensiones siguientes:

Al Norte: 50.50 cincuenta metros, cincuenta centímetros, con el C. Juan Ramírez; al Sur: 48.00 cuarenta y ocho metros, con la C. Alicia Moreno de M.; al Este: 10.00 diez metros con el C. Jorge Suárez Díaz; al Oeste: 10.00 diez metros con la calle 28.

Fórmese expediente y publíquese ésta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres veces en el Periódico Oficial del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que comparezcan ante éste Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese. Así lo concordó el C. Presidente Municipal C.P. Arsenio Zubieta Valenzuela, por ante el Secretario Municipal C. Druso Ramírez Pavón, que da fe.

Tenosique, Tab., tres de Mayo de 1979.  
Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal,  
C.P. ARSENIO ZUBIETA VALENZUELA.

El Secretario del H. Ayuntamiento,  
DRUSO RAMIREZ PAVON.

**H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tenosique, Tabasco.**

**EDICTO**

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la C. Yadira Ramírez de Suárez para que este Ayuntamiento le enajene un solar enclavado dentro del Fundo Legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a este Municipio le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Tenosique, Tabasco, Mayo tres de mil novecientos setenta y nueve. Por presentado la C. Yadira Ramírez de Suárez con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando a éste H. Ayuntamiento su autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal que se encuentra enclavado dentro del Fundo Legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a éste Municipio y que consta de una superficie de: . . . 330.00 Trescientos Treinta Metros y los linderos y dimensiones siguientes:

Al Norte: 34.00 treinta y cuatro metros con el C. Francisco de la Cruz; al Sur: 32.00 treinta y dos metros con la C. Guadalupe Camal; al Este: 10.00 diez metros con la calle sin número; al Oeste: 10.00 diez metros con la calle veintiocho.

Fórmese expediente y publíquese ésta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres veces en el Periódico Oficial del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que comparezcan ante éste Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese. Así lo concordó el C. Presidente Municipal C.P. Arsenio Zubieta Valenzuela, por ante el Secretario Municipal C. Druso Ramírez Pavón, que da fe.

Tenosique, Tab., tres de Mayo de 1979.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal,  
C.P. ARSENIO ZUBIETA VALENZUELA.

El Secretario del H. Ayuntamiento,  
DRUSO RAMIREZ PAVON.

**H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tenosique, Tabasco.**

**EDICTO**

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el C. Juan Canché Pedrero para que este Ayuntamiento le enajene un solar enclavado dentro del Fundo Legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a este Municipio le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Tenosique, Tabasco, Mayo tres de mil novecientos setenta y nueve. Por presentado el C. Juan Canché Pedrero con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando a éste H. Ayuntamiento su autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal que se encuentra enclavado dentro del Fundo Legal de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, perteneciente a éste Municipio y que consta de una superficie de: . . . 300.00 Trescientos Metros y los linderos y dimensiones siguientes:

Al Norte: 10.00 diez metros con la calle Cincuenta y Cinco; al Sur: 10.00 diez metros con el C. Melesio Canto; al Este: 29.50 veintinueve metros, cincuenta centímetros, con la C. Neri Olán Ramírez; al Oeste: 30.50 treinta metros, cincuenta centímetros.

Fórmese expediente y publíquese ésta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres veces en el Periódico Oficial del Edo., tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que comparezcan ante éste Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese.— Así lo concordó el C. Presidente Municipal C.P. Arsenio Zubieta Valenzuela, por ante el Secretario Municipal C. Druso Ramírez Pavón, que da fe.

Tenosique, Tab., tres de Mayo de 1979.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal,  
C.P. ARSENIO ZUBIETA VALENZUELA.

El Secretario del H. Ayuntamiento,  
DRUSO RAMIREZ PAVON.

Juzgado Mixto de 1ra. Instancia.

Frontera, Tabasco..

# EDICTO

C. Manuela Ramos Hernández.  
Calle Juárez Núm. 709.  
C i u d a d .

En el expediente Civil Núm. 70/978, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Manuela Ramos Hernández, a bienes de la autora de la mortal de la extinta Marcela Ramos Hernández, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Segundo Partido Judicial del Estado, Frontera, Tabasco, mayo ocho de mil novecientos setenta y nueve.

Vistos; A sus autos el escrito del C. Fernando Pérez Chán, apoderado legal de la C. Manuela Ramos Hernández en razón de lo que solicita y visto el estado que guardan los presentes autos y con fundamento en el artículo 784 del Código Procesal Civil, se acuerda:—Primero.—Expídanse edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre y se publicarán por dos veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, avisando que la C. Manuela Ramos Hernández, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Marcela Ramos Hernández, ostentándose como hermana de la autora de la mortal, para que los que se crean con igual derecho comparezcan ante este Juzgado en un término de cuarenta días a partir de la fecha de la última publicación; a efecto de deducirlos derechos que le corresponden.—Notifíquese y cúmpase.—Lo proveyó, mandó y firma el licenciado José Antonio Castillo, Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Partido Judicial del Estado y de lo que como Secretario autorizado y doy fé.—Dos firmas ilegibles.

Lo que transcribo para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Pe-

H. Ayuntamiento Constitucional

de Jonuta, Tab.

# EDICTO

Elda Gómez de Sánchez, con domicilio en la calle Castillo Núm. 3 de esta Ciudad, compareció ante este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo legal, ubicado en la calle Castillo Núm. 3 de esta ciudad, constante de una superficie de sesenta y seis metros sesenta y seis centímetros cuadrados que dice poseer desde hace diez años aproximadamente en forma pacífica continua y públicamente en calidad de dueño y que se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, nueve metros veinte centímetros con la calle Castillo, al Sur, sin medida con propiedad del Sr. Andrés Díaz y Severo León; Al Este, cuarenta metros con propiedad del Sr. Andrés Díaz Robles y Al Oeste cuarenta y cinco metros con propiedad del Sr. Severo León Damián.

Lo que se hace del conocimiento público en general para que quien se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de diez días a partir de la fecha de la última publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado tableros municipales y Parajes públicos, de acuerdo con lo estatuido en la Ley Orgánica municipal vigente.

Jonuta, Tab., febrero 22 de 1979.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal.  
Ing. Julio César Lezama Moo.

El Srío. del H. Ayuntamiento.  
Joaquín Sánchez Abreu.

3 — 3

.....  
riódico de mayor circulación en esta Municipalidad.

Frontera, Tab., mayo 9 de 1979.

Atentamente.

Lic. Mario A. Pérez Maldonado.

30 — 9

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Jonuta, Tab., Méx.

# EDICTO

Felipa Estrada Jiménez, con domicilio en las calles Hidalgo y Marcos Díaz Núm. 4 de esta Ciudad, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal ubicado en las calles Hidalgo y Marcos Días Núm. 4 de esta Ciudad, constante de una superficie total de setecientos dieciocho metros cuadrados que dice poseer desde hace treinta años aproximadamente en forma pacífica, continúa y públicamente en calidad de dueño y que se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, treinta metros treinta centímetros, con la calle Marcos Díaz, Al Sur, treinta y seis metros con la propiedad del Sr. Pastor Hernández Cruz, Al Este, diecinueve metros cuarenta centímetros con la calle Hidalgo, al Oeste, veintinueve metros treinta centímetros con la propiedad del Sr. Salvador Mendoza Morales.

Lo que se hace del conocimiento público en general para que quien se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de diez días a partir de la fecha de la última publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, tableros municipales y Parajes públicos, de acuerdo con lo estatuido en la Ley Orgánica municipal vigente.

Jonuta, Tab., febrero 22 de 1979.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Ing. Julio César Lezama Moo.

El Srio. del H. Ayuntamiento.

Joaquín Sánchez Abreu.

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Jonuta, Tab., Méx.

# Edicto

Antonio Alcocer Morales, con domicilio conocido en la calle Hidalgo Núm. 3 de ésta Ciudad según escrito presentado, solicita a esta Presidencia municipal se le adjudique en propiedad particular, un lote de terreno que dice ser del Fundo Legal del Poblado José María Pino Suárez de este municipio ubicado en la calle Juárez de dicho poblado, mismo que consta de 164.00 metros cuadrados, correspondiente a la zona urbana, con medidas y colindancias que siguen:

Al Norte diez metros con la calle Juárez, Al Sur, diez metros con la calle Zaragoza, Al Este, diez y seis metros cuarenta y tres centímetros con propiedad del Sr. Juan Avila Jiménez y al Oeste diez y seis metros cuarenta y seis centímetros con propiedad del Sr. Manuel Díaz.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general a fin de que la persona que considere con derecho, preferencia sobre el inmueble ocurra a deducirlo ante este H. Ayuntamiento, dentro del término de 10 diez días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación del presente aviso que se insertará en el diario oficial del estado; tableros municipales y parajes públicos; en la inteligencia de que si no hubiere oposición alguna, se procederá a vender al solicitante, previo los trámites señalados en la Ley orgánica municipal vigente.

Jonuta, Tab., febrero 22 de 1979.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Ing. Julio César Lezama Moo.

El Srio. del H. Ayuntamiento.

Joaquín Sánchez Abreu.